



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

ACUERDO NÚMERO 002
(4 de mayo de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL ORDEN TEMÁTICO, PARA LA ELABORACIÓN Y ESTUDIO PREFERENTE DE LOS PROYECTOS DE SENTENCIA, CONFORME AL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 270 DE 1996 ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el inciso cuarto del artículo 63A de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, que fue adicionado por el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, establece que: *“las Salas de los Tribunales Superiores (...) podrán determinar un orden de carácter temático para la elaboración y estudio preferente de los proyectos de sentencia; para el efecto, mediante acuerdo, fijarán periódicamente los temas bajo los cuales se agruparán los procesos y señalarán, mediante aviso, las fechas de las sesiones de la Sala en las que se asumirá el respectivo estudio”*.

Que en sesión de Sala especializada llevada a cabo el 4 de mayo de 2022, se determinó establecer el orden temático de los proyectos de sentencia en asuntos laborales que serán de lineamiento para la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia, Quindío, a partir del mes de mayo del presente año. Por lo tanto, se adiciona como tema que será objeto de prelación, conjuntamente con el de Nulidad o ineficacia del traslado de régimen de prima media con prestación definida al de ahorro individual con solidaridad, adoptado en el Acuerdo No. 0001 del 2 de diciembre de 2021, los siguientes:

- Pensión de sobrevivientes
- Pensión de vejez
- Pensión de invalidez.

RESUELVE:

Primero: Adicional el Acuerdo Número 001 del 2 de diciembre de 2021, para incluir el estudio de temático de Pensión de sobrevivientes, Pensión de vejez y Pensión de invalidez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado en sesión de Sala Civil Familia Laboral realizada en Armenia, Quindío, el cuatro de mayo de dos mil veintidós

ADRIANA DEL PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidenta